



Córdoba, 18 de julio de 2011

VISTO:

El expte. 30711/2011, por el cual la Bioq. Silvia Calamari de la Cátedra de Química y Física Biológicas "B" solicita la baja patrimonial de un frezer Patrik; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

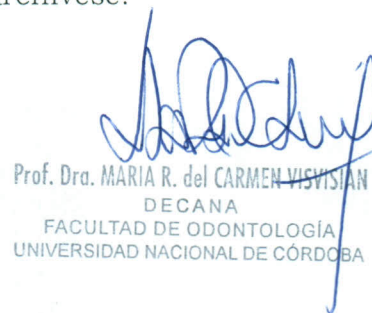
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Química y Física Biológicas "B":

- 1 Frezer Patrik n° inventario:8100014431 año 1989

ARTICULO 2°:Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 307

/et